

MENDOZA, **26 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6925/21 caratulado: "*Dominguez, Celina Inés s/solicitud de Convocatoria CEREP (cov) Conc. Especiales s/Resol.265/20 C.S. un cargo: J.T.P.(SE) "Gabinete Psicológico" Carreras Artes del Espectáculo FAD*".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Celina Inés DOMÍNGUEZ.

Que mediante VAR-CUY: 66002/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación de la Prof. Celina Inés DOMÍNGUEZ.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de dicha cátedra.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. DOMÍNGUEZ revista en esta dependencia en el cargo de: *Jefe de Trabajos Prácticos (SE), interina*, para cumplir Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular en el "**Gabinete Psicológico**", de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse del mismo espacio.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2022.


Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2022, a la Prof. Celina Inés DOMÍNGUEZ (Legajo N° 33.818 - CUIL N° 23- 26792827-4), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, **interino**, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir *Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular* en el "**Gabinete Psicológico**", de las Carreras de Artes del Espectáculo, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según resol. n° 170/21-C.D.

Resol. N° 200


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir *Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular* en el **"Gabinete Psicológico"**, de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1- Celina Inés DOMÍNGUEZ**, única postulante presentada.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DOMÍNGUEZ, Celina Inés
Documento Único	26.792.827
CUIL o CUIT	23-26792827-4
Legajo N°	33.818

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2022
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s con Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular	
1)	"Gabinete Psicológico"

ARTÍCULO 4º.- El espacio con Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

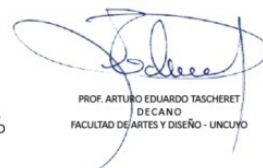
	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Gabinete Psicológico"

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 200


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva


ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 200


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO